7778

# FABRICA RECALEX C.A.
# ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 CON EL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

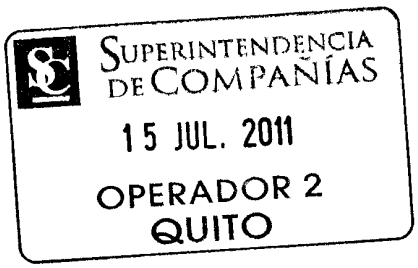

**FABRICA RECALEX C.A.**

**ESTADOS FINANCIEROS**
**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007**

---

**INDICE** **Páginas No.**


| | |
|---|---|
| Informe del auditor independiente | 1-3 |
| Balance General | 4 |
| Estado de Resultados | 5 |
| Estado de evolución del patrimonio de los socios | 6 |
| Estados de flujos de efectivo | 7-8 |
| Notas a los estados financieros | 9-19 |

# INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de
**FABRICA RECALEX C.A.**

1. He auditado los estados financieros adjuntos de **FABRICA RECALEX C.A.**, que comprenden los balances generales al 31 de diciembre del 2007, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

**Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros**

2. La gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador. Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error; selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y, la determinación de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

**Responsabilidad del auditor**

3. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basados en mi auditoría. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, las cuales requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos una auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contiene distorsiones importantes.

4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

   Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

5. Como se explica en la Nota 02, la Compañía prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad –NEC-, emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, las cuales difieren en ciertos aspectos de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

**Salvedades**

6. Debido a que la presente auditoria fue contratada con posterioridad al cierre del ejercicio económico que terminó al 31 de diciembre de 2007, no se procedió a realizar las correspondientes confirmaciones de saldos de: cuentas por cobrar y pagar; al aplicar procedimientos alternativos de auditoria se determinó que los saldos deben ser depurados con la finalidad de poder determinar la razonabilidad a la fecha del informe 23 de junio de 2011.

7. La presente auditoria externa ha sido contratada con posterioridad al cierre del ejercicio económico al 31 de diciembre de 2007, motivo por el cual no he podido observar el inventario físico de existencias, el mismo que determina una limitación para satisfacer la razonabilidad del saldo de inventarios por el valor de $ 55.829,48, el mismo que representa el 3,8% del total de activos.

8. La Superintendencia de Compañías ha procedido con la correspondiente disolución y liquidación de la empresa; situación que afecta al principio de empresa en marcha.

**Opinión**

9. En mi opinión, excepto por lo mencionado en los numerales del 6 al 8, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **FABRICA RECALEX C.A.,** al 31 de diciembre del 2007, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de sus accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas y prácticas contables autorizadas o establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

**Asuntos de énfasis**

Sin calificar mi opinión, informo lo siguiente:

10. La empresa no ha generado ventas desde junio del año 2006, por lo que no está cumpliendo con el objetivo social para la cual fue creada originalmente.

11. Tal como se menciona en la Nota No.19, según resolución No. 08.G.DSC.010 se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de los estados financieros. La empresa prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

12. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. NAC-DGER2008-0404 publicada en el Registro Oficial No. 319 de abril 18 de 2008, el informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias será presentado por separado conjuntamente con los anexos exigidos por el SRI a sus contribuyentes.

C.P.A. Xavier Cruz Puente
SC-RNAE No. 474
23 de junio de 2011
Quito, Ecuador

FABRICA RECALEX C.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

| **ACTIVOS** | **NOTAS** | (Dólares) |
|---|---|---|
| **ACTIVO CORRIENTE:** | | |
| Caja y Equivalente de Caja | | 9,29 |
| Clientes | 3 | 13.069,06 |
| Provision cuentas incob. | 3 | -7.819,90 |
| Compañías Relacionadas | | 31.743,29 |
| Otras cuentas por cobrar | | 1.739,43 |
| Inventario de mercadería | 4 | 55.829,48 |
| Anticipo a proveedores | 5 | 1.040.391,77 |
| Impuestos anticipados | 6 | 58.656,94 |
| **Total Activo Corriente:** | | **1.193.619,36** |
| **ACTIVOS FIJOS, NETO** | 7 | **261.694,33** |
| **TOTAL** | | **1.455.313,69** |
| **PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS** | | |
| **PASIVO CORRIENTE:** | | |
| Sobregiros bancarios | | 14.194,00 |
| Proveedores | 8 | 1.036.471,48 |
| Compañías Relacionadas | | 1.644,93 |
| Anticipo de clientes | | 114.712,02 |
| Obligaciones con el fisco / less | 9 | 77.803,54 |
| Sueldos y beneficios sociales | 10 | 16.113,76 |
| Otras cuentas por pagar | 11 | 18.267,70 |
| **Total Pasivo Corriente:** | | **1.279.207,43** |
| **PATRIMONIO DE LO ACCIONISTAS:** | | |
| Capital Suscrito | 12 | 4.400,00 |
| Aporte futura capitalización | | 11.812,20 |
| Reserva de Capital | 13 | 304.727,51 |
| Reserva legal | 16 | 19.791,14 |
| Reserva facultativa | 17 | 17.677,60 |
| Utilidades de años anteriores | | 405.204,52 |
| Pérdidas de años anteriores | | -393.194,69 |
| Utilidad neta | | -194.312,02 |
| **TOTAL PATRIMONIO** | | **176.106,26** |
| **TOTAL** | | **1.455.313,69** |

() Las notas explicativas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.

FABRICA RECALEX C.A.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

| | NOTAS | (Dólares) |
|---|---|---|
| **INGRESOS:** | | |
| Ventas netas | 14 | 0,00 |
| Exportaciones | | 0,00 |
| Otros ingresos | | 0,00 |
| **TOTAL** | | **0,00** |
| **COSTOS Y GASTOS:** | | |
| Costo de ventas | 14 | 139.029,55 |
| Gastos de administración | | 11.913,43 |
| Gastos no deducibles | | 43.369,04 |
| **TOTAL** | | **194.312,02** |
| **PERDIDA DEL EJERCICIO** | | **-194.312,02** |

() Las notas explicativas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.

FABRICA RECALEX C.A.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

| | Capital Suscrito | Aporte futura Capitaliz. | Reserva de Capital | Reserva Legal | Reserva Facultativa | Utilidades de años ant. | (Perdida) de años ant. | Pérdida del ejercicio | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Saldos al 31 de diciembre del 2006 | 4.400,00 | 11.812,20 | 304.727,51 | 19.791,14 | 17.677,60 | 405.204,52 | -159.770,08 | -233.424,61 | 370.418,28 |
| Transf. a pérdidas años anteriores | | | | | | | -233.424,61 | 233.424,61 | 0,00 |
| Pérdida del ejercicio | | | | | | | | -194.312,02 | -194.312,02 |
| Saldos al 31 de diciembre del 2007 | 4.400,00 | 11.812,20 | 304.727,51 | 19.791,14 | 17.677,60 | 405.204,52 | -393.194,69 | -194.312,02 | 176.106,26 |

() Las notas explicativas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.

FABRICA RECALEX C.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

| | NOTAS | (Dólares) |
|---|---|---|
| **ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:** | | |
| Efectivo recibido de clientes | | 40.768,56 |
| Efectivo pagado a proveedores y empleados | | -40.781,01 |
| **Efectivo neto utilizado en las actividades de operación** | | **-12,45** |
| CAJA Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO: | | |
| (Disminución) del efectivo | | -12,45 |
| Saldo del efectivo al inicio del año | | 21,74 |
| Saldo del efectivo al final del año | | 9,29 |

() Las notas explicativas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.

FABRICA RECALEX C.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
CONCILIACION DE LA PERDIDA DEL EJERCICIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

| | NOTAS | (Dólares) |
|---|---|---|
| PERDIDA DEL EJERCICIO | | -194.312,02 |
| AJUSTES PARA CONCILIAR LA PERDIDA DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | |
| Depreciación | 7 | 114.349,79 |
| | | 114.349,79 |
| CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS DE OPERACIÓN | | |
| Cuentas por cobrar | | 40.768,56 |
| Cuentas por pagar | | 39.181,22 |
| | | 79.949,78 |
| **EFECTIVO NETO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN** | | **-12,45** |

() Las notas explicativas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.

**FABRICA RECALEX C.A.**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**
**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007**

## NOTA 01. IDENTIFICACION DE LA COMPAÑÍA.

La Compañía FABRICA RECALEX C.A., fue constituida en la ciudad de Quito-Ecuador mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Séptima del Cantón Quito, el 16 de diciembre de 1980, inscrita el 13 de enero de 1981 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Su objetivo principal es servicios de acabados de textiles por cuenta de terceros.

La empresa no ha generado ventas durante el año 2007.

## NOTA 02. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.

a. Base de presentación.-

La Compañía mantiene sus registros contables en dólares de los Estados Unidos, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC, emitidas por la Federación de Contadores del Ecuador y adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, las que son utilizadas obligatoriamente en la preparación y presentación de los estados financieros.

Estas normas incluyen la relativa a la conversión de los estados financieros de sucres a dólares de los Estados Unidos, cuyos procedimientos de aplicación establecidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, difieren con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

b. Caja y equivalente de efectivo.- Para propósito del estado de flujos de efectivo, se consideró como caja y equivalente de efectivo los saldos de caja y bancos e inversiones hasta tres meses.

c. Inventarios.- Se registran al costo de adquisición, el sistema de inventario es el promedio.

d. Reconocimiento del ingreso.- El ingreso es reconocido, cuando los activos son vendidos, siendo esta la base reconocimiento del principio de realización.

e. Activos fijos.-Están contabilizados al costo, ajustado por conversión. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de los activos son las siguientes:

| **Activos fijos:** | **Tasas:** |
|---|---|
| Instalaciones | 10% |
| Maquinaria y equipos | 10% |
| Muebles y equipos de oficina | 10% |

## NOTA 03. CLIENTES

Corresponde a saldo de cuentas por cobrar por el giro normal de la empresa, el saldo al 31/12/07 se detalla a continuación:

| NOMBRE | Dólares |
|---|---|
| CLIENTES | 1.957,47 |
| CHEQUES POR COBRAR | 11.111,59 |
| Saldo al 31/12/07 | 13.069,06 |

Corresponden a valores por cobrar por ventas del giro del negocio.

La cuenta de Clientes hasta la fecha del informe se encuentran totalmente liquidadas.

### RESERVA CUENTAS INCOBRABLES

El movimiento de la reserva cuentas incobrables durante el año 2006 fue de la siguiente manera:

| NOMBRE | Dólares |
|---|---|
| Saldo al 31/12/06 | (7.819,90) |
| Provisión del año | (0,00) |
| Saldo al 31/12/07 | (7.819,90) |

A la fecha del informe el saldo es cero.

## NOTA 04. INVENTARIO DE MERCADERIAS

El saldo al 31/12/07, está compuesto por:

| | Dólares |
|---|---|
| Materias primas | 55.829,48 |
| Saldo al 31/12/07 | 55.829,48 |

A la fecha del informe el saldo es cero.

## NOTA 05. ANTICIPO A PROVEEDORES

El saldo al 31 de diciembre de 2007 es de $ 1.040.391,77 por la dificultad del sistema contable no se pudo obtener el detalle de los anticipos.

Esta cuenta a la fecha del informe se encuentra totalmente liquidada.

## NOTA 06. IMPUESTOS ANTICIPADOS

| | Dólares |
|---|---|
| Este rubro está compuesto por: | |
| Iva en compras | 37.788,02 |
| Crédito tributario años anteriores | 20.868,92 |
| Saldo al 31/12/07 | 58.656,94 |

Valores liquidados a la fecha del informe.

## NOTA 07. ACTIVOS FIJOS

En dólares:

| DESCRIPCION | SALDO 31/12/06 | ADICIONES | REGULACION | SALDO 31/12/07 |
|---|---|---|---|---|
| Instalaciones | 104.222,43 | | | 104.222,43 |
| Adecuaciones en instalac. | 63.335,32 | | | 63.335,32 |
| Maquinaria y equipo | 1.222.497,80 | | | 1.222.497,80 |
| Muebles y enseres | 60.182,81 | | | 60.182,81 |
| Equipos de oficina | 8.523,17 | | | 8.523,17 |
| **Subtotal** | **1.458.761,53** | | | **1.458.761,53** |
| Depreciación acumulada | -1.082.717,41 | - 114.349,79 | | - 1.197.067,20 |
| **Total** | **376.044,12** | **- 114.349,79** | | **261.694,33** |

El cargo a resultados por gasto de depreciación en el año 2007 es de $ 114.349,79.

## NOTA 08. PROVEEDORES

Incluye:

| NOMBRE | Dólares |
|---|---|
| PROVEEDORES NACIONALES | 778.868,72 |
| PROVEEDORES DEL EXTERIOR | 35.173,65 |
| PROVEEDORES DE MAQUINARIA | 222.429,11 |
| Saldo al 31/12/07 | 1.036.471,48 |

Corresponden a valores a pagar por compras y servicios de giro del negocio.

Por la dificultad del sistema contable no se pudo obtener el detalle de los proveedores.

Valores liquidados a la fecha del informe.

## NOTA 09. OBLIGACIONES CON EL FISCO / IESS

El saldo al 31/12/07 se detalla a continuación:

| DETALLE | | Dólares |
|---|---|---|
| SRI | (1) | 25.584,77 |
| IESS | (2) | 52.218,77 |
| Saldo al 31/12/07 | | 77.803,54 |

(1) Corresponde a obligaciones por retenciones en la fuente y de Iva. A la fecha del informe se debe según el registro de obligaciones de la página web del SRI $ 77.866,36 sin intereses ni multas.

(2) Corresponden a aportes y fondo de reserva. Valores cancelados a la fecha del informe.

## NOTA 10. SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES

El saldo al 31/12/07 se detalla a continuación:

| DETALLE | Dólares |
|---|---|
| Sueldo por pagar | 8.320,14 |
| Décimo tercer/cuarto sueldo | 7.793,62 |
| Saldo al 31/12/07 | 16.113,76 |

A la fecha del informe se han procedido a liquidar las cuentas.

## NOTA 11. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo al 31/12/07 se detalla a continuación:

| DETALLE | VALOR Dólares |
|---|---|
| Varios | 18.267,70 |
| Saldo al 31/12/07 | 18.267,70 |

Valores liquidados a la fecha del informe.

## NOTA 12. CAPITAL SUSCRITO

Al 31 de diciembre del 2007, la estructura del capital de la Compañía, es el siguiente:

Dólares:

| Accionista | % | Capital Suscrito |
|---|---|---|
| Helmut Alfonso Recalde Capelo | 19.9663% | 878,52 |
| Johnny Kleber Recalde Capelo | 19.9663% | 878,52 |
| Enma Cecilia Recalde Capelo | 17.9664% | 790,52 |
| Carlos Eduardo Recalde Capelo | 14.1664% | 623,32 |
| Mario Fernando Recalde Capello | 13.9673% | 614,56 |
| María Avelina Recalde Capelo | 13.9673% | 614,56 |
| Total | 100.00% | 4.400,00 |

Con fechas febrero y agosto de 2010 se realizaron transferencias de acciones, quedando la estructura del capital de la siguiente manera:

Dólares:

| Accionista | % | Capital Suscrito |
|---|---|---|
| Helmut Alfonso Recalde Capelo | 19.9663% | 878,52 |
| Johnny Kleber Recalde Capelo | 19.9663% | 878,52 |
| Enma Cecilia Recalde Capelo | 17.9664% | 790,52 |
| Carlos Eduardo Recalde Capelo | 0.2000% | 8,80 |
| Mario Fernando Recalde Capello | 27.9337% | 1.229,08 |
| María Avelina Recalde Capelo | 13.9673% | 614,56 |
| Total | 100.00% | 4.400,00 |

## NOTA 13. RESERVA DE CAPITAL

En esta cuenta se encuentran registrados los ajustes provenientes de la aplicación del sistema de conversión (NEC No. 17).

Según la NEC No. 17 los saldos de la cuentas "RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO" y "REEXPRESION MONETARIA" deben revelarse como parte integrante de la cuenta Patrimonial "CAPITAL ADICIONAL".

El saldo al 31/12/07 asciende a la suma de $ 304.727,51, el mismo que puede ser utilizado para aumentar el capital previa compensación de las pérdidas.

## NOTA 14. VENTAS NETAS Y COSTO DE VENTAS

Las ventas netas y el costo de ventas durante el año 2007 se detallan a continuación y corresponde a ventas al por mayor de productos textiles.

| Detalle | Valor | % |
|---|---|---|
| VENTAS NETAS | 0,00 | |
| COSTO DE VENTAS | 139.029,55 | |
| PERDIDA BRUTA | (139.029,55) | |

## NOTA 15. IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la provisión para el impuesto a la Renta se calcula a la tarifa del 25% (15% si se reinvierte) a las utilidades gravables del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2007. Los dividendos en efectivo que se declaren o distribuyan a favor de accionistas nacionales o extranjeros no se encuentran sujetos a la retención adicional alguna.

| | |
|---|---|
| Pérdida del ejercicio | ( $ 194.312,02) |
| Más) gastos no deducibles | 43.369,04 |
| Pérdida tributaria | ( 150.942,98) |
| 25% Impuesto a la renta causado | 0,00 |

De acuerdo a disposiciones del Servicio de Rentas Internas las empresas que se acojan al beneficio del 15% de Impuesto a la Renta deben reinvertir dicho valor hasta el 31 de diciembre del año inmediatamente posterior al ejercicio económico que se declara, caso contrario deberá pagar la diferencia de impuesto (10%) no calculado y cancelado al SRI más multas e intereses de mora.

## NOTA 16. RESERVA LEGAL

De conformidad con el Art. 297 de la Ley de Compañías, salvo disposición estatutaria en contrario de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se tomará un porcentaje no menor del diez por ciento, destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social.

En la misma forma debe ser reintegrado el fondo de reserva si éste, después de constituido, resultare disminuido por cualquier causa.

Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

## NOTA 17. RESERVA FACULTATIVA

De conformidad con los estatutos de la escritura de constitución, la junta general de accionistas podrá decidir la formación de reservas.

## NOTA 18. EVENTOS SUBSECUENTES

- De conformidad con la Circular No. NAC-DGECCGC10-00007 de 09 de marzo de 2010, emitido por el Servicio de Rentas Internas y publicado en el Registro Oficial No.154 del viernes 19 de marzo del 2010, a efectos de calcular y determinar el valor equivalente al anticipo de impuesto a la renta con cargo al ejercicio fiscal 2010, según el literal b) del numeral 2 del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, se deberá tener en cuenta lo siguiente y aplicable en la Declaración del Impuesto a la Renta por el año 2009:

  Para el registro en los formularios de declaración de impuesto a la renta de sociedades y de personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad (formularios 101 y 102), el sujeto pasivo reportará los valores correspondientes al valor del anticipo de conformidad con la fórmula establecida en el literal b) del numeral 2 del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro del casillero 879 (Anticipo Próximo año).

  La falta de determinación del valor del anticipo por parte del declarante conlleva a que el Servicio de Rentas Internas proceda a determinarlo y a emitir el correspondiente auto de pago para su cobro, en el cual se incluirán los intereses, multas y recargos correspondientes.

Por lo tanto se debe considerar que el valor consignado en el casillero 879 (Anticipo próximo año del formulario de Impuesto a la Renta del año 2009 que se presenta hasta abril del 2010) es el valor del anticipo calculado de acuerdo a la fórmula matemática (valor informativo) sin considerar las retenciones efectuadas al contribuyente el año anterior, estas se considerarán al momento del pago en los meses de julio y septiembre de 2010.

- De conformidad con la resolución SC.SG.DRS.G.11 02 publicada en el Registro Oficial No. 400 del 10 de marzo de 2011, emitida por la Superintendencia de Compañías, expidió el Reglamento que establece la información y documentos que están obligadas a remitir a esta Superintendencia, las sociedades sujetas a su control y vigilancia, adoptando varias disposiciones; y entre otros aspectos, resolvió:

"Expedir el Reglamento que establece la información y documentos que están obligadas a remitir a la Superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas a su control y vigilancia, adoptando las siguientes disposiciones.

Artículo 1.- Las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta, de responsabilidad limitada y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado, las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas y las asociaciones y consorcios que formen entre sí o con sociedades nacionales vigiladas por la entidad, y estas últimas entre sí y que ejerzan sus actividades en el Ecuador, remitirán a la Superintendencia de Compañías, dentro del primer cuatrimestre de cada año, los estados financieros y sus anexos, mediante declaración impresa en los formularios que para el efecto establezca la institución.

La presentación puede realizarse a partir del primer día hábil del mes de enero y en el mes de abril se acogerán al siguiente cronograma de acuerdo al noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC):

| Noveno Dígito | Fecha Máxima de Presentación |
|---|---|
| RUC | Física |
| 1 | 4 de abril |
| 2 | 6 de abril |
| 3 | 8 de abril |
| 4 | 11 de abril |
| 5 | 13 de abril |
| 6 | 15 de abril |
| 7 | 18 de abril |
| 8 | 20 de abril |
| 9 | 22 de abril |
| 0 | 25 de abril |

El incumplimiento en la presentación de los estados financieros y sus anexos hasta la fecha máxima establecida, será incorporado en el certificado de obligaciones pendientes para la compañía.

Superado por parte de la compañía el incumplimiento señalado en el presente artículo, se generará automáticamente el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones correspondiente.

Los días señalados anteriormente son las fechas límites para la presentación de los estados financieros y sus anexos. No han sido considerados los fines de semana y feriados locales, que en caso de haberlos, trasladan el vencimiento al siguiente día hábil.

Artículo 2.- Previo a la presentación física de los estados financieros y sus anexos, y sin que esto constituya cumplimiento de la obligación legal de presentar los estados financieros, el Administrador deberá ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías y digitar bajo su responsabilidad, los valores contenidos en dichos estados financieros y los siguientes datos de la compañía: dirección postal, número telefónico,

correo electrónico, provincia, ciudad, cantón y el código de actividad económica CIIU4. Una vez ingresados los valores de los estados financieros y los datos de la compañía, el sistema emitirá un comprobante de digitación."...../

**NOTA 19. APLICACIÓN OBLIGATORIA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA "NIIF".**

**CONCEPTO DE NIIF:**
Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) es un conjunto de normas de contabilidad, desarrollado por la International Accounting Standards Board (IASB), que se está convirtiendo en el estándar global para la preparación de los estados financieros de las empresas, los estados financieros bajo NIIF necesariamente reflejarán en forma más razonable, la realidad económica de los negocios o de cualquier entidad.

Las NIIF aplicadas en la preparación de estados financieros, a corto plazo se convertirán en el *Marco Contable* más usado y difundido en el Mundo, y los usuarios de esta información exigirán que la misma sea preparada bajo esa normatividad.

**SITUACION EN EL ECUADOR:**
La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto de 2006 y publicada en el Registro Oficial No. 348 de septiembre 4 de 2006, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, las cuales tenían que entrar en vigencia a partir enero 1 de 2009.

Mediante Resolución No. ADM 08199 de julio 3 de 2008 y publicada en el Registro Oficial Suplemento No.378 de julio 10 de 2008, la Superintendencia de Compañías ratifica el cumplimiento de la resolución No. 06.Q.ICI.004.

Finalmente la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y publicado en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008 establece un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", en el caso particular de **FABRICA RECALEX C.A.** su aplicación será a partir de enero 1 de 2012 y se ha establecido como periodo de transición el año 2012, para tal efecto, la empresa deberá elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2011.

**FABRICA RECALEX C.A.** hasta marzo de 2011 elaborará obligatoriamente un cronograma de implementación, el cual debe tener, al menos lo siguiente:

- Un plan de capacitación.
- El respectivo plan de implementación.
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

La información deberá ser aprobada por la Junta General de Socios.

Adicionalmente la empresa deberá elaborar en el periodo de transición:

- Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC (Normas Ecuatorianas de Contabilidad) al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2011.
- Conciliaciones del estado de resultados del 2011, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.
- Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujo de efectivo al 2011, previamente presentado bajo NEC.

La conciliación del patrimonio neto al inicio del 2011 deberá ser aprobada por la gerencia general hasta el 30 de septiembre de 2011, y ratificada por la junta general de socios, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del periodo de transición, para la empresa es el 31 de diciembre de 2011, deberán ser contabilizados al 1 de enero de 2012.

**IMPORTANTE:**
El artículo cuarto de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y publicado en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, textualmente indica: " Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" antes de las fechas previstas, paro lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho."